CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de Agosto del 2013, conste por el presente documento el **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN**, ecuatoriana, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. **0922699673**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se denominará como la **CEDENTE**; y, por otra parte, la compañía **FREDLY S. A.**, de nacionalidad uruguaya, inscrita el 25 de noviembre de 2011 con el Registro de Personas Jurídicas No. 18997 de la Dirección Nacional de Registros, con (RUC) Registro Único de Contribuyentes 216813370018, representada por el MANDATARIO DELEGADO señor ING. XAVIER ROBERTO WEISSON PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía número 0908984081, según Poder Especial que otorga a su favor el MANDATARIO DELEGANTE señor Ernesto Heráclito Weisson Pazmiño y que se adjunta al presente documento, parte a la que para efectos de este contrato se denominará la **CESIONARIA**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE** es propietaria de **392** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 25% de su valor, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%), del capital social de la compañía **INMOVIABLE S.A.-**

TERCERA: OBJETO.- La **CEDENTE** tiene a bien transferir las **392** acciones de su propiedad, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en el veinticinco por ciento de su valor, equivalente al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social de la compañía **INMOVIABLE S. A.**, a favor de la **CESIONARIA**, quien declara que acepta en conformidad dicha cesión.

CUARTA: La **CEDENTE** se compromete a firmar todos los documentos referentes a la transferencia de acciones de la compañía **INMOVIABLE S.A.**, a favor de la **CESIONARIA**.-

QUINTA.- La **CESIONARIA** exime a la **CEDENTE** de toda responsabilidad administrativa, laboral, civil y penal que se genere en la compañía **INMOVIABLE S.A.**, en caso de producirse en el futuro alguna discrepancia legal, judicial y/o extrajudicial al respecto.-

SEXTA.- DECLARACIONES DE LA CEDENTE.- La **CEDENTE**, de manera expresa, declara: a) Que el dinero invertido en la constitución de la compañía INMOVIABLE S. A. es de origen legal y lícito; b) Que la compañía INMOVIABLE S.A. es una compañía nueva y que no ha realizado actividad económica alguna; c) Que no ha ejecutado ningún

acto o actividad que estuviere relacionada con ninguna actividad ilícita tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; y, d) Que las acciones que hoy transfiere se encuentran libre de gravámenes o impedimentos que obstaculicen el ejercicio de su calidad de accionista.

SEPTIMA.- DECLARACIONES DE LA CESIONARIA.- La **CESIONARIA,** de manera expresa, declara: a) Que la compañía **INMOVIABLE S.A.** se va a dedicar principalmente a la actividad que consta en el Registro Único de Contribuyentes, que es legal y lícita; **b)** Toda inversión que se realice en ella tendrá origen LICITO y LEGAL; **c)** Que NO TIENE VINCULACION ALGUNA **con** negocios o actividades relacionadas con el lavado de activos; con dineros producto de narcotráfico y/o alguna otra actividad ilícita como la producción, consumo o comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas).

OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES,** afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los Libros de la compañía y en el Órgano Regulador pertinente.-

NOVENA.- En el evento de controversias derivadas del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la República del Ecuador, en las diversas materias; y, según sea el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero, de presente y de futuro

Para constancia las partes contratantes firman en unidad de acto, en dos ejemplares de un mismo tenor o texto, en el mismo lugar y fecha que consta al inicio del presente contrato.

C E D E N T E

MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN
C.C.: 0922699673

C E S I O N A R I A

FREDLY S. A.
RUC 216813370018

ING. XAVIER ROBERTO WEISSON PAZMIÑO
C.C.: 0908984081
MANDATARIO DELEGADO

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de Agosto del 2013, conste por el presente documento el **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN**, ecuatoriana, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía No. **0922699673**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se la denominará como la **CEDENTE**; y, por otra parte, comparece la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE INORSA S. A.**, RUC 0990528985001, representada por su Gerente General señor Ing. Xavier Roberto Weisson Pazmiño, ecuatoriano, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía No. **0908984081**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y que para efectos del presente contrato se denominará como la **CESIONARIA**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La **CEDENTE** es propietaria de **8** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 25% de su valor, equivalente al uno por ciento (1%), del capital social de la compañía **INMOVIABLE S.A.-**

TERCERA: OBJETO.- La **CEDENTE** tiene a bien transferir las **8** acciones de su propiedad, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 25% de su valor, equivalente al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía **INMOVIABLE S.A.**, a favor de la **CESIONARIA**, quien declara que acepta en conformidad dicha cesión.

CUARTA: La **CEDENTE** se compromete a firmar todos los documentos referentes a la transferencia de acciones de la compañía **INMOVIABLE S.A.**, a favor de la **CESIONARIA**.-

QUINTA.- La **CESIONARIA** exime a la **CEDENTE** de toda responsabilidad administrativa, laboral, civil y penal que se genere en la compañía **INMOVIABLE S.A.**, en caso de presentarse en el futuro alguna discrepancia legal, judicial y/o extrajudicial al respecto.-

SEXTA.- DECLARACIONES DE LA CEDENTE .- LA CEDENTE, de manera expresa, declara: a) Que el dinero invertido en la constitución de la compañía INMOVIABLE S. A. es de origen legal y lícito; b) Que la compañía INMOVIABLE S.A. es una compañía nueva y que no ha realizado actividad económica alguna; c) Que no ha ejecutado ningún acto o actividad que estuviere relacionada con ninguna actividad ilícita tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; y, d) Que las acciones que hoy transfiere se

encuentran libre de gravámenes o impedimentos que obstaculicen el ejercicio de su calidad de accionista.

SEPTIMA.- DECLARACIONES DE LA CESIONARIA.- La **CESIONARIA,** de manera expresa, declara: a) Que la compañía **INMOVIABLE S.A.** se va a dedicar principalmente a la actividad que consta en el Registro Único de Contribuyentes, que es legal y lícita; **b)** Toda inversión que se realice en ella tendrá origen LICITO y LEGAL; **c)** Que NO TIENE VINCULACION ALGUNA **con** negocios o actividades relacionadas con el lavado de activos; con dineros producto de narcotráfico y/o alguna otra actividad ilícita como la producción, consumo o comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas).

OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES,** afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los Libros de la compañía y en el Órgano Regulador pertinente.-

NOVENA.- En el evento de controversias derivadas del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la República del Ecuador, en las diversas materias; y, según sea el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero, de presente y de futuro.

Para constancia las partes contratantes firman en unidad de acto en dos ejemplares de un mismo tenor o texto, en el mismo lugar y fecha que consta al inicio del presente contrato.

C E D E N T E

MARIA MAGDALENA ORRALA MERCHAN
C.C.: 0922699673

C E S I O N A R I A

p. INMOBILIARIA DEL NORTE INORSA S. A.
RUC 0990528985001

ING. XAVIER ROBERTO WEISSON PAZMIÑO
C.C.: 0908984081
GERENTE GENERAL

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Guayaquil, a los 05 días del mes de Agosto del 2013, conste por el presente documento el **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES** que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, **EFREN AGUSTIN BORBOR PEÑAFIEL**, ecuatoriano, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía No. **0908091127**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, y que para efectos del presente contrato se lo denominará como el **CEDENTE**; y, por otra parte, la compañía **FREDLY S. A.**, de nacionalidad uruguaya, inscrita el 25 de noviembre de 2011 con el Registro de Personas Jurídicas No. 18997 de la Dirección Nacional de Registros, con (RUC) Registro Único de Contribuyentes 216813370018, representada por el MANDATARIO DELEGADO señor ING. XAVIER ROBERTO WEISSON PAZMIÑO, con cédula de ciudadanía número 0908984081, según Poder Especial que otorga a su favor el MANDATARIO DELEGANTE señor Ernesto Heráclito Weisson Pazmiño y que se adjunta al presente documento, parte a la que para efectos de este contrato se denominará la **CESIONARIA**.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El **CEDENTE** es propietario de **400** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en un 25% de su valor, equivalentes al cincuenta por ciento (50%), del capital social de la compañía **INMOVIABLE S.A.-**

TERCERA: OBJETO.- El **CEDENTE** tiene a bien transferir las **400** acciones de su propiedad, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, pagadas en el veinticinco por ciento (25%) de su valor, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía **INMOVIABLE S.A.**, a favor de la **CESIONARIA**, quien declara que acepta en conformidad dicha cesión.

CUARTA: El **CEDENTE** se compromete a firmar todos los documentos referentes a la transferencia de acciones de la compañía **INMOVIABLE S.A.**, a favor de la **CESIONARIA**.-

QUINTA.- La **CESIONARIA** exime al **CEDENTE** de toda responsabilidad administrativa, laboral, civil y penal que se genere en la compañía **INMOVIABLE S.A.**, en caso de producirse en el futuro alguna discrepancia legal, judicial y/o extrajudicial al respecto.-

SEXTA.- DECLARACIONES DEL CEDENTE.- El CEDENTE, de manera expresa, declara: a) Que el dinero invertido en la constitución de la compañía INMOVIABLE S. A. es de origen legal y lícito; b) Que la compañía INMOVIABLE S.A. es una compañía nueva y que no ha realizado actividad económica alguna; c) Que no ha ejecutado ningún acto o actividad que estuviere relacionada con ninguna actividad

ilícita tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; y, d) Que las acciones que hoy transfiere se encuentran libre de gravámenes o impedimentos que obstaculicen el ejercicio de su calidad de accionista.

SEPTIMA.- DECLARACIONES DE LA CESIONARIA.- La **CESIONARIA,** de manera expresa, declara: a) Que la compañía **INMOVIABLE S.A.** se va a dedicar principalmente a la actividad que consta en el Registro Único de Contribuyentes, que es legal y lícita; **b)** Toda inversión que se realice en ella tendrá origen LICITO y LEGAL; **c)** Que NO TIENE VINCULACION ALGUNA **con** negocios o actividades relacionadas con el lavado de activos; con dineros producto de narcotráfico y/o alguna otra actividad ilícita como la producción, consumo o comercialización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas).

OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan de común acuerdo el contenido del presente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES,** afirmándose y ratificándose en el mismo, autorizando su registro en los Libros de la compañía y en el Órgano Regulador pertinente.

NOVENA.- En el evento de controversias derivadas del presente CONTRATO DE CESION DE ACCIONES, las partes contratantes, se someten a los señores Jueces que administran Justicia en cualquier parte de la República del Ecuador, en las diversas materias; y, según sea el caso que se ventila o trata, asumirá competencia el Juez respectivo, para cuyo efecto renuncian domicilio o fuero, de presente y de futuro

Para constancia las partes contratantes firman en unidad de acto en dos ejemplares de un mismo tenor o texto, en el mismo lugar y fecha que consta al inicio del presente contrato.

C E D E N T E

EFREN AGUSTIN BORBOR PEÑAFIEL
C.C.: 0908091127

C E S I O N A R I A

FREDLY S. A.
RUC 2168133700018

ING. XAVIER ROBERTO WEISSON PAZMIÑO
C.C.: 0908984081
MANDATARIO DELEGADO